



**RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, DE FECHA 16 DE JULIO DE 2018, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE TITULARES DE LA CONVOCATORIA DE AYUDA PARA REALIZAR PRÁCTICAS INTERNACIONALES EN PAÍSES NO ERASMUS. CURSO 2018-19.**

Una vez finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la Resolución Provisional de fecha 4 de julio de 2018, sin que se hayan presentado ninguna en tiempo y forma, este Vicerrectorado ha resuelto hacer pública con esta fecha la lista definitiva de titulares de ayudas y pendiente de la firma del Convenio con la Institución de destino, para Prácticas Internacionales en Instituciones de países NO pertenecientes al Programa Erasmus + para el curso 2018-19.

**TITULARES**

M <sup>ª</sup> NIEVES	MEDIALDEA	LÁZARO	MASTER PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIO
IRENE	RINCÓN	MARTÍNEZ	GRADO ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL
ALVARO	ZARZOSO	HERNÁNDEZ	DOBLE GRADO DERECHO+ECONOMÍA
MARÍA	CARMONA	VALENCIA	MASTER PSICOLOGÍA DE LAS ORG. Y DEL TRABAJO

**TITULARES PENDIENTE DE FIRMA DE CONVENIO CON INSTITUCIÓN/EMPRESA DE DESTINO**

J.CARLOS	DE LA FUENTE	BONILLA	GRADO EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
SARA	GARCÍA	GARRIDO	MASTER BIOLOGÍA AVANZADA
GEMMA	MARTÍNEZ	LAIZ	DOCTORADO BIOLOGÍA INTEGRADA

La adjudicación definitiva de los destinos ofertados y las becas incluidas correspondientes quedará, en todos los casos, condicionada al cumplimiento de los requisitos de admisión incluidos en el punto 5º de la presente convocatoria:

*“Es requisito que la empresa cuente con un convenio de colaboración con la Universidad de Sevilla, en el que se incluyan las prácticas de estudiantes”.*

Contra la presente resolución puede interponerse Recurso de Reposición en el plazo de un mes ante el Rector de esta Universidad, o en su caso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como lo dispuesto en el art. 45 de la Ley 29/98 de 13 de julio, de Jurisdicción Contencioso Administrativa.

EL RECTOR,

(D.F.) LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN  
(Resolución Rectoral de 31-10-2017)